

INSTRUCCIÓN

Aprobación de material delicado o controversial

- I. El propósito de esta regulación es establecer los procedimientos y las responsabilidades para la aprobación de un nivel de edificio para material sensible y controversial y la distribución centralizada de material educativo.
- II. Un material educativo delicado y controversial debe definirse como material de educación sexual, educación moral y religiosa, así como cualquier material educativa que esté en conflicto con los valores, las costumbres y las filosofías de un grupo importante de padres de hijos para quienes el material está enfocado.
- III. Cualquier material educativo identificado como delicado debe ser enviado junto con un formulario de evaluación (Regulación 653-4, Anexo A) al supervisor de área del tema en cuestión.
- IV. El supervisor de área de la materia deberá nombrar un comité de evaluación que incluya maestros, estudiantes cuando sea apropiado, y modelos de padres y tutores que representen distintos puntos de vista para revisar el material y evaluaciones presentadas con el fin de confirmar que cumplen con los criterios descritos en la Regulación 653-4.
- V. El supervisor de área de la materia deberá enviar una recomendación junto con el material que le fue enviado por medio del Director de Desarrollo Profesional y Aprendizaje de los Estudiantes al Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad para la aprobación de la Junta Escolar. Los materiales que cumplan y estén de acuerdo con los criterios establecidos pueden ser agregados, a discreción del supervisor curricular con la aprobación del Director de Desarrollo Profesional y Aprendizaje de los Estudiantes.

El Director para el Aprendizaje y Desarrollo Profesional es responsable de implementar y supervisar esta regulación.